Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 28 de enero del 2021.-

Dictamen N° 05/2021

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURDAD Y VIGILANCIA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO" con ID N° 389691.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCIÓN	PROTEX MAX S.A.	GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.	ID N° 374.350	PROMEDIO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	72.000.000	66.000.000	55.000.000	64.333.333

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 05/2021 con ID N° 389.691.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO" con ID N° 389.691, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 25 de enero del 2.021.-

Señores:
PROTECMAX S.A.
RUC: 80082564
TEL: 061) 504245
E-MAIL: protecmaxsa940@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"Servicios de seguridad y vigilancia".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 1

Correo no deseado 11

Borradores 203

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversacio...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PEDIDO DE PRESUPUESTO

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Lun 25/1/2021 11:45
Para: Protec Max S.A

PEDIDO DE PRESUPUESTO A ...
195 KB

Especificaciones Técnicas.docx
20 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (215 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

BUENOS DÍAS, SEÑORES.
PROTECMAX S.A.

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa para los **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

Ciudad del Este, 26 de enero del 2021

Sres. Municipalidad de Presidente Franco

Presente:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de contestar la nota recibida del pedido de presupuesto para la realización del llamado a contratación directa para los **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** vía Correo electrónico el día 25 de enero del corriente año.

Al respecto, presentamos el presupuesto en base a las especificaciones técnicas:

PRESUSPUESTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

SERVICIOS	COSTO POR PERSONAL	TOTAL
(02) AGENTE DE SEGURIDAD 15 horas	72.000.000	144.000.000
COSTO TOTAL		144.000.000 (I.V.A. INCLUIDO

OBS: este presupuesto estará sujeto a reajustes en caso de aumento del salario mínimo vigente.

Sin nada más que agregar, nos despedimos de usted con la mayor estima que se merece.

ATENTAMENTE.

PROTEC MAX S.A.
Lic. Librada Cristal
Vice Presidente
Representante Lega

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 25 de enero del 2.021.-

Señores:
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
RUC: 80104863
DIRECCION: Super carretera Itaipu km 106.
E-MAIL: walespinola@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"Servicios de seguridad y vigilancia".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a ···

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 2

Correo no deseado 11

Borradores 203

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversacio...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PEDIDO DE PRESUPUESTO

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Lun 25/1/2021 11:28
Para: walespinola@hotmail.com

Especificaciones Técnicas.docx
21 KB

NOTA DE PEDIDO DE PRESUP...
199 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (220 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

BUENOS DÍAS, SEÑORES.
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa para los **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

Grupo FENIX Paraguay S.A.

Ciudad del Este, 25 de enero del 2021

Sres. Municipalidad de Presidente Franco

Presente:

Nos dirigimos a usted a fin de contestar la nota del pedido de presupuesto para la realización del llamado a contratación directa para los **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** recibida vía Correo electrónico el día de la fecha,

A continuación, presentamos el presupuesto elaborado en base a las especificaciones técnicas que adjuntaron al mismo pedido:

PRESUSPUESTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Servicio de Seguridad y Vigilancia de 15Hs. Por cada un (1) Agente de Seguridad. Costo anual guaraníes sesenta y seis millones (66.000.000 gs.)

SERVICIOS	COSTO POR PERSONAL	TOTAL
(02) Vigilantes Cobertura 15 horas	66.000.000	132.000.000
COSTO TOTAL		132.000.000

OBS:

- ESTE PRESUPUESTO INCLUYE I.V.A.
- ESTE PRESUPUESTO TENDRA REAJUSTE EN LAS MISMAS PROPORCIONES CASO DE VARIACION DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE.

Aprovechamos para agradecer que nos hayan tenido en cuenta para dicha solicitud, nos despedimos atentamente.

FENIX GRUPO FENIX PARAGUAY S.A

RUC 80104863-0
Super Carretera Km. 106 – Barrio Limoy – Minga Porá
walespinola@hotmail.com – 0983 506 258 – 0983 240 111

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 11/2020

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **PROTEC MAX S.A.** con **RUC N° 80082564-0**, domiciliada en la Avda. Gral. Andrés Rodríguez entre Constitución Nacional y Centro Democrático-Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Librada Cristaldo Román con Cedula de identidad N° 1.784.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.350**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 07/2020, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución IM N° 431/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1.103/2020. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General
Miguel Ángel Farias Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Roque Godoy Intendente Municipal
PROTEC MAX S.A. RUC: 80082564-0 Gral. Andres Rodriguez y Constitución Nacional Tel.: 061 504 245 SOCIEDAD ANONIMA
Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
TOTAL, DE IVA INCLUIDO							**55.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes: Cincuenta y cinco millones, IVA INCLUIDO)**.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

8. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este de la República del Paraguay.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Roque Godoy
Intendente Municipal

PROTEC MAX S.A. RUC: 80082564-0 Gral. Andres Rodriguez y Constitución Nacional Tel.: 061 504 245 DIRECCION MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2020. ----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIBRADA CRISTALDO ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL
PROTEC MAX S.A.